



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 SET 2016**

VISTO:

Los informes referidos a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes al año 2016, elevados por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2016, a los agentes Nodocentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Díaz, Cecilia del Valle	50784	Nueve (9) días
Sambataro, Ignacio	52168	Diez (10) días
Muñoz Suárez, Miriam Vanesa	51436	Diez (10) días

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Facundo Quiroga Martínez
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas


Ing. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc.

1085